

Falta de información – nulo espíritu de colaboración – incumplimiento de la legalidad vigente



JORNADA MIXTA Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO PRESENCIAL

Ya a principios de marzo, estando próximo el 5 de abril, esta Sección Sindical consultó a la Empresa sobre la continuidad de la Jornada Mixta en las diferentes reuniones en las que participamos, sin obtener respuesta alguna.

Por ello, el martes 23 de marzo, trasladamos formalmente a RRHH una petición de prolongación de la jornada mixta para todas las áreas en las que sea posible el teletrabajo, así como información relativa a la reincorporación de la plantilla que aún teletrabaja a tiempo completo.

Como no podía ser de otra forma y tal y como evolucionan los datos de la pandemia, la Empresa nos ha informado solo unos minutos antes que, al resto de la plantilla, su intención de alargar la situación de jornada mixta sin indicar fecha de finalización.

Además, nos confirma que seguirán las incorporaciones al trabajo presencial de manera constante durante las siguientes fechas.

ELECCIONES CCAA MADRID

Todos y todas conocemos que el martes 4 de mayo están convocadas elecciones en la Comunidad de Madrid, siendo ese día no lectivo para los y las escolares. Por ello, desde CCOO hemos solicitado que todas las personas que se vean afectadas por esta decisión, puedan realizar su trabajo desde los domicilios como medida de conciliación.



En CCOO estamos comprometidas y comprometidos contigo y tus derechos

CAMBIOS EN EL CRC 1 – INFORMACIÓN 0

Con el comienzo del año, se están llevando a cabo cambios organizativos en el CRC, cambios que han conllevado modificaciones de calendarios y horarios no informadas en tiempo y forma ni a las personas trabajadoras afectadas ni a las Secciones Sindicales. Por ello, solicitamos desde CCOO una reunión con la Dirección del Área y con Relaciones Laborales, para conocer los términos de reorganización del CRC y el nuevo sistema de incentivos.

En esta reunión del 12.3.2021, la Sección Sindical de CCOO ha puesto de manifiesto que esta nueva disposición, supone una modificación de las condiciones de trabajo, como establece el Art. 41 del Estatuto de los Trabajadores.

Que las personas trabajadoras hayan sido informadas de viva voz por sus jefas de equipo no es la forma de comunicación de este tipo de cambios y argumentar que los gestores y gestoras que van a trabajar los próximos festivos, empezando por el 19 de marzo, se han presentado de manera voluntaria, consideramos que no cumple con la legislación vigente, por lo que solicitamos a la Dirección de Relaciones Laborales que ninguna de las personas afectadas trabajaran ese día y se cumpliera con los plazos de comunicación, algo que una vez más no se tuvo en cuenta.

Desde la fecha de la reunión, la Empresa nos va proporcionando la documentación que le solicitamos a cuentagotas y aún seguimos esperando a que se nos facilite completa.

Si tienes cualquier duda, contacta con nosotras en ccoos@caser.es